

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

### VI BASES PARA UN ESCALAFÓN

Los resultados que hemos dado en el artículo anterior, son bien elocuentes. No hay en ellos la progresión geométrica que suele servir de base a casi todos los proyectos. Para guardar la uniformidad de los Escalafones bien formados, podemos redondear cifras y llegaremos a una progresión aritmética en la cual la razón es la mitad de las plazas de la categoría primera. Así quizá nos alejamos un poco del ascenso quinquenal en algunas categorías, pero dentro de las probabilidades que dan los datos conocidos, el retraso en el ascenso no excedería de un año. Así para 13.000 Maestros, que aproximadamente existen, la distribución de plazas en diez categorías deberá ser, próximamente, la que sigue: 1.<sup>a</sup>, 400 plazas; 2.<sup>a</sup>, 600; 3.<sup>a</sup>, 800; 4.<sup>a</sup>, 1.000; 5.<sup>a</sup>, 1.200; 6.<sup>a</sup>, 1.400; 7.<sup>a</sup>, 1.600; 8.<sup>a</sup>, 1.800; 9.<sup>a</sup>, 2.000, y 10.<sup>a</sup>, 2.200; total, 13.000. Compárese esto con lo que existe y aún con las distribuciones que se lanzan sin la debida reflexión y se verá cuán lejos estamos de lo que debe ser aspiración de todos. Y obsérvese que quizá hemos ido demasiado lejos al computar las bajas por abandonos, excedencias, etc. Es decir, que aún con esa distribución pudiera ocurrir que los ascensos tardaran algo más de los cinco años. Y con esto damos por terminadas estas vulgares consideraciones. Nuestro objeto era llamar la atención del Magisterio sobre este problema que creemos no ha sido bien estudiado aún.

Las carreras y el porvenir.—La guerra está produciendo un cambio radical en la manera de ser de los pueblos. La vida se transforma. Nuevas vías de prosperidad se abren ante los jóvenes.

En los años que llevamos de guerra, mejor dicho, en los pocos meses que van de marzo a septiembre, se ha verificado en España transformación sin ejemplo. Labriegos trabajadores se han enriquecido; los pueblos del litoral han hallado nuevos horizontes para sus actividades; las regiones mineras han centuplicado sus provechos.

La vida nacional ofrece hoy distintos aspectos que ayer. El ejército vió en julio satisfechos sus anhelos económicos; las carreras administrativas reciben hoy grandes mejoras y alicientes. La industria y el comercio se dilatan ofreciendo a sus cultivadores magníficas perspectivas.

La carestía misma de los artículos de primera necesidad aviva el ingenio, excita a trabajar y a producir. Nos hallamos en la ocasión más crítica; vendrán los tiempos de la «post-guerra» y hay que tomar posiciones. De

aquí los afares de todo el mundo en prevenirse para entonces.

Nuestros gobernantes tienen una responsabilidad muy grande en los problemas del porvenir. Han de buscar la armonía entre las fuentes de producción, el poderío y la cultura. La tierra debe ser cultivada, la industria promovida, el comercio intensificado, la administración moralizada, la cultura popular llevada a la mayor perfección posible.

El Escalafón del Magisterio va a reformarse, van a armonizarse sus categorías, se van a elevar los sueldos. Este sector de la vida nacional encierra importancia grandísima, es de una transcendencia mucho mayor de lo que se supone.

Con sueldos decorosos habrá buenos Maestros; con buenos Maestros habrá mejores Escuelas, donde se afirmarán la riqueza, el poder, el bienestar, el honor. Con sueldos insuficientes, los Maestros desertarán de las Escuelas para engrosar los Escalafones de otras carreras más lucrativas y más remuneradas; se resentirá la cultura patria y vendrá un desequilibrio en la economía nacional, que

pueda ser el principio del desquiciamiento y la ruina.

Por ningún concepto debe quedar preterida la carrera del Magisterio en el concierto de carreras de los funcionarios civiles del Estado. Su inferioridad relativa con las otras producirá un absentismo de muy lamentables consecuencias. Serían Maestros de Primera enseñanza los que no pudieran ser otra cosa, empleados, industriales, comerciantes y habríamos quebrantado las más sólidas bases de nuestra vida nacional. Procurar a los Maestros una existencia decorosa, es hoy cuestión de vida o muerte para la patria.

**Formularios: plenitud de derechos.**—Para obtener plenitud de derechos los que tienen limitación y han aprobado oposiciones, deben redactar una instancia, en forma parecida a la siguiente:

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

D. N. N. Maestro de la Escuela nacional de ... con cédula personal corriente, que figura en el Escalafón del Magisterio con el núm. general ... a V. I. respetuosamente expone: Que figura en dicho Escalafón con la nota de derechos limitados y habiendo aprobado oposición a Escuelas en (nombre del Rectorado o provincia), el (fecha) según se acredita con la certificación que acompaña.

A V. I. suplica que previos los trámites reglamentarios se sirva declarar al que suscribe con plenitud de derechos para todos los

efectos del Escalafón. Es gracia, etc. Fecha y firma.

La instancia acompañada de la certificación que se menciona, debe presentarse en la Sección administrativa de la provincia donde se sirve.

## Cuestiones legales

**Descuentos de pasivos.**—Nos preguntan qué descuentos han sufrido los Maestros y Maestras en propiedad, para los fondos pasivos y los anotamos a continuación.

La Ley de 16 de julio de 1887 estableció el 3 por 100 sobre el sueldo, a partir de 1.º del mismo mes y año.

La Ley de 29 de diciembre de 1903 impuso el 4 por 100 a partir de 1.º de enero de 1904.

La Ley de 30 de diciembre de 1912 dispuso que el descuento se elevase al 6 por 100 desde 1.º de enero de 1913.

Resumen:

3 por 100 en los servicios prestados desde 1.º de julio de 1887 a 31 de diciembre de 1903.

4 por 100, desde 1.º de enero de 1904 a 31 de diciembre de 1912, y

6 por 100 desde 1.º de enero de 1913, en adelante.

Con arreglo a estas fechas y según los sueldos disfrutados deben calcularse los descuentos hechos.

## Ellos y nosotros...

Los cuerpos generales de la Administración civil del Estado, se compondrán de personal técnico y auxiliar. Los funcionarios técnicos se clasificarán en tres categorías, y cada una se compondrá de las dotaciones siguientes, comparadas con las pedidas por la «Nacional».

Jefes de Administración de	1. <sup>a</sup>	12.000;	Maestros categoría	1. <sup>a</sup>	5.000.
Id. id.	2. <sup>a</sup>	11.000;	id. id.	2. <sup>a</sup>	4.500.
Id. id.	3. <sup>a</sup>	10.000;	id. id.	3. <sup>a</sup>	4.000.
Jefes de Negociado de	1. <sup>a</sup>	8.000;	id. id.	4. <sup>a</sup>	3.500.
Id. id.	2. <sup>a</sup>	7.000;	id. id.	5. <sup>a</sup>	3.000.
Id. id.	3. <sup>a</sup>	6.000;	id. id.	6. <sup>a</sup>	2.500.
Oficiales Administración de	1. <sup>a</sup>	5.000.			
Id. id.	2. <sup>a</sup>	4.000.			
Id. id.	3. <sup>a</sup>	3.000.			
Auxiliares de	1. <sup>a</sup>	2.500;	id. id.	7. <sup>a</sup>	2.000.
Id. de	2. <sup>a</sup>	2.000;	id. id.	8. <sup>a</sup>	1.500.
Id. de	3. <sup>a</sup>	1.500			

La escala pedida por la Asociación Nacional no puede ser más modesta: empieza en 1.500 pesetas, igual que el ínfimo Auxiliar de los funcionarios civiles y acaba en 5.000 pesetas, sueldo de un oficial de Administración de primera.

Ahora bien, véase que para ser Auxiliar sólo se ha exigido saber leer y escribir y cuando más, ser licenciado del Ejército; para ser Maestro ha sido menester una carrera de cuatro años, y unas oposiciones, que suponen dos años o más para la preparación.

He ahí el por qué muchos Maestros piden que nuestra escala se equipare a la de los demás funcionarios técnicos, empezando en 2.000 pesetas y acabando, por lo menos, en 8.000 pesetas, como los Jefes de Negociado de primera clase.

## Asociaciones de Maestros

**Nacional.**—Convocatoria: Verificada en la casi totalidad de provincias la elección de Vocales de la Junta directiva que se convocó de conformidad con lo resuelto en las últimas reuniones de la misma, y nombrados ya con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento la mayoría de los que han de constituir la de nuevo, la Comisión permanente, en sesión de ayer, y prosiguiendo el plan que le fué trazado, acordó convocar por la presente a reunión extraordinaria de la expresada Junta directiva para el día 6 de octubre próximo, a las diez, en el domicilio social, con el carácter de urgente que requiere la solución del siguiente orden del día de la mencionada reunión:

Posesión de los nuevos Vocales y constitución de la Junta.

Gestión de la Comisión permanente dimisionaria desde las últimas sesiones de la Directiva.

Revisión del Reglamento.

Elección de la nueva Permanente definitiva y posesión de los elegidos.

Acuerdos que convengan para beneficio de la Asociación y los demás de actual oportunidad que reclamen los intereses generales del Magisterio primario.

Lo que, según lo acordado, y siguiendo lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del Reglamento social, pertinentes al caso, se publica para conocimiento de todos los socios, y especialmente de los Vocales que han de asistir.

Madrid, 9 de septiembre de 1918. El Presidente accidental, J. RODRIGO MARTINEZ. El Secretario, GREGORIO CARANDELL.

**Navalmoral de la Mata.**—Se convoca a todos los compañeros del partido para que concurren a la sesión que se celebrará en Navalmoral de la Mata el día 29 del actual, en el local y hora acostumbrados.

En dicha sesión se tratará:

1.º De la disolución de la Asociación provincial.

2.º Del rumbo más conveniente que haya de tomar esta parcial en su vida societaria.

3.º Periódico que haya de ser en adelante órgano de la Asociación.

4.º Otros asuntos de interés y los que propongan los asociados.

El Presidente, ABDON ALONSO.

## Ecos del Magisterio

De interinos.

Estando conforme con la idea expuesta en el número 5.125 de El Magisterio Español, por D. Antonio Manuel Chamorro y creyendo

como él que todos los interinos debemos hacer ostensible nuestra gratitud a los señores Alza y Gascón, enviaré la cuota que se fije si, como deseo, se lleva a la práctica tan noble pensamiento.

MANUELA JULIAN Y PITARCH.

Un concurso solo y único.

No debiera de haber—nos escribe nuestro apreciable compañero Florencio Matilla—si no un solo concurso que serviría a la vez que de traslado para unos, de entrada para otros: es decir, anunciar en una sola convocatoria todas las vacantes existentes, pudiendo solicitarlas los ya colocados para trasladarse, y los opositores aprobados e interinos con derecho reconocido, para ingresar.

Entiende nuestro comunicante, que con esto se evitarían muchas trabas y sería más fácil la resolución de los concursos.

Ellos y nosotros.

A nadie se le puede obligar a que trabaje más horas que las que pueda, y si se unifica el sueldo a los adultos dejaría de ser voluntaria la enseñanza de éstos.

Ved como se alzan alarmados los llamados funcionarios del Estado, porque no les dejan ya libres las tardes. Si logran sus deseos, ¿por qué nosotros hemos de ser una excepción y cobrando menos? Tomaos la molestia de averiguar lo que perciben además del sueldo muchos empleados por otros conceptos. Para nosotros están cerrados los aranceles.

Aspiremos a un sueldo decente a un retiro mejor pensionado y a que se nos añadan o se dejen percibir otros emolumentos para que la realidad sea verdadera y no aparente.

CIPRIANO MUÑOZ.

Necesita aclararse.

Las Regencias y Direcciones de graduadas se anuncian en la «Gaceta» según van vacando, conforme dispone el Estatuto.

Supongamos que un Maestro pide una Dirección de graduada mañana y espera el curso de los acontecimientos. Se anuncia después el concurso general de traslado y por haber plazas que le convengan solicita también.

Le adjudican en su día la Dirección que tenía pedida, y en el concurso de traslado (cuya instancia no puede retirar) le dan otra Escuela. ¿Qué tiene que hacer ese Maestro? ¿Renunciar a la Dirección o la Regencia, con la cual estaba conforme? No vemos otra solución y la verdad es una solución muy desafortunada. Debe ventilarse esto, pronto, pronto, para saber a qué atenerse.

BRAULIO TRUJILLANO

**Método rápido de escritura moderna**  
6 pesetas el ciento

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 12.—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Francisco Ruiz Guiraún, Maestro de Ugijar (Granada), en solicitud de mejora de lugar en el Escalafón, ascenso de categoría y abono de diferencias de sueldo.

—Otra desestimando instancias de D. Julián Moreno, D. Saturnino Martínez, D. José Gay, doña Encarnación Villafranca y doña Rosario Basabe, en súplica de que se eliminen de la provisión por oposición y por concurso de interinos varias Escuelas, a fin de que puedan obtenerlas por reingreso los solicitantes.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Enrique García Gutiérrez, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, solicitando que se deje sin efecto su traslado a Córdoba.

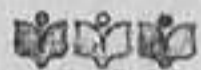
—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niñas de Mora de Rubielos (Teruel); la de Director de la Escuela graduada de niños de Alayor (Baleares), y la de Directora de la Escuela graduada de niñas de Becedas (Avila).

—Concediendo a D. Manuel María Fuentes Ortega quince días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

—Autorizando a D. Enrique García Gutiérrez, Oficial de la Sección administrativa de Zaragoza, para posesionarse en la referida Sección de la plaza de Oficial de la Coruña, para la que ha sido nombrado

—Nombrando a D. Ludivino Corbo González, Regente de la Escuela práctica anexa a la Normal de Gerona.

—Modificaciones de las plazas anunciadas a concurso de ingreso de interinos y oposición en la provincia de Oviedo.



### Vacantes

#### DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia para su provisión en concurso especial de traslado:

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mora de Rubielos (Teruel).

La plaza de Dirección de la Escuela graduada de niños de Alayor (Baleares).

La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Becedas (Avila).

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones de Primera enseñanza, las cua-

les, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 12 septiembre).

#### Oposiciones e interinos; Rectificación.

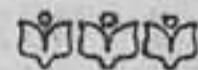
Habiendo comunicado la Sección de Oviedo varias modificaciones de las plazas anunciadas a concurso de ingreso de interinos y oposición,

Esta Dirección general ha acordado que se haga público que la Escuela de Mión Vega-deo se sustituya por la de Cabezón en Lena, en el concurso de interinos, y que se adicione a las que han de proveerse por oposición en aquella provincia la Escuela de Muño de Seiro.

Los interinos a quienes afecte la primera de las correspondientes podrán por medio de oficio manifestar si desean obtener la Escuela de Cabezón.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 9 de septiembre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 12 septiembre).



## Propuestas

#### DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Gerona, anunciada a concurso especial de traslado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio; y

Resultando que D. Ludivino Corbo González, número 31 del Escalafón general, ingresó en el Magisterio por oposición y posee el título de Maestro Normal:

Resultando que es el único concursante que figura en la segunda categoría:

Considerando que reúne condiciones superiores a las de los demás concursantes por figurar en las dos primeras preferencias del artículo 88 del Estatuto general del Magisterio y ser el único que tiene la tercera;

Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Ludivino Corbo González, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Gerona, con el sueldo que actualmente disfruta y los emolumentos que le correspondan.

dando a este nombramiento carácter provisional, y admitiendo las reclamaciones que puedan presentarse durante diez días, a contar de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», y advirtiéndole a las Secciones que dichas reclamaciones habrán de cursarse a este Ministerio en el mismo día del fin de dicho plazo, ya que en el tercero se declarará la resolución definitiva.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de septiembre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 12 septiembre).



## Secciones administrativas

### SEGOVIA

Relación de los señores Maestros y Maestras opositores aprobados en esta provincia con derecho a plazas de ingreso del Escalafón general, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto y plazas que desean servir interinamente.

D. Antonio Barrios Cristóbal, sin distinción.

Doña Felisa del Prado Albor, sin distinción; Natividad J. Palomo Pozo, cumple los veintiún años el 28 de diciembre próximo; María Cantó Alvarez y Guadalupe del Campo Sampedro, sin distinción; María del Tránsito Luis Calderón, sólo en la capital; Narcisa Martín Ortega y María de la Paz Montero, sin distinción; María G. González de Pablos, sólo en la capital; Victoria Aguado García y Julia Velasco Faudo, sin distinción.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido.

Segovia, 6 de septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, FEDERICO CALVO.—(Gaceta 12 septiembre).

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Nulles (Tarragona), a D. Miguel Amany Riqué, y de la de Monasterio de Vega (Valladolid), a doña Glafira Fernández.

—Se concede la excedencia, a doña Pilar Urchaga, Maestra de Castejón de Valdecasa (Zaragoza); a doña Isabel Serrano Marchán, de Olvera (Cádiz), y a doña Elena Argumiban, de Picena (Granada).

—Se dan las gracias de Real orden a los Maestros de Alberite (Logroño), D. Cipriano Calvo Andrés y doña Silvana Castroviejo Calvo.

—Se concede un voto de gracias de Real orden al Maestro de Liencres (Santander), don Aquilino Ortega Medivilla.

—Se conceden las siguientes Licencias: de 45

días, a D. Bonifacio Arrabal Alvarez, Maestro de Bilbao; y de 30 días, a doña Ramona Broto, de Huesca y D. José Díaz López, de Pera (Granada).

—Se desestiman instancias: de D. Joaquín Izquierdo y Muñoz, Maestro interino de Paiporta (Valencia), reclamando mejora de número, en las listas de los que figuran con derecho a Escuela en propiedad, y de D. Francisco José de Raymundo Ureña, solicitando que por gracia especial se le incluya en las listas de Maestros interinos con derecho a Escuela en propiedad.

—Se desestiman recursos de alzada interpuestos por D. Juan Jiménez Clavería, contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 17 de septiembre de 1917; por D. Elías Carreño, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, de 4 de abril del corriente año que le denegó el abono de los descuentos hechos por su esposa doña Ana María García Barrio, Maestra que fué de Aronaga, Ayuntamiento de Matallana (León), y por el Ayuntamiento de Arrecife (Canarias), contra acuerdo del Gobernador civil, y se declara que dicho Ayuntamiento está obligado a abonar jubilación municipal, a doña Concepción Medina y Rosales, Maestra jubilada de Arrecife.

—Se propone que doña Vicenta Carpintero y Díaz, Maestra de Vadacondes (Burgos), sea declarada incompatible a los efectos del artículo 131 del Estatuto general del Magisterio.

—Se considera a D. José Serra Trepát, Maestro sustituto de la Escuela de la calle de San Pedro Mártir, núm. 1, de Barcelona, como si estuviere sirviendo la plaza que pudiere corresponderle como interino hasta que la corresponda nombramiento en propiedad.

—Se declara que el material que le corresponde percibir a D. Ildefonso Jiménez, Maestro de Villamartín (Cádiz), para atender a los gastos de las enseñanzas de adultos, es de 125 pesetas anuales.

—Se nombra a D. Angel Encinas, por concurso especial de traslado, Director de la graduada de niños de Almeida (Zamora), con carácter provisional.

—Se conceden 15 días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Zamora, a D. León Allona Merino.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Fausto Pardos Valentín, Maestro de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) y D. Félix Fonseca, ídem de Cinco Olivas (Zaragoza), y entre D. José Breas, ídem de Vega en Roqueijón (Coruña), y D. José María Fernández, de Cerbaña (Pontevedra).

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado, la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Maestros de Lugo.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña María del Pilar Areal y Balbuena y doña María Fernández Alvarez, Profesoras de Labores de las Normales de Valladolid y Lugo.

## Crónica General

**Lunes 9.**—Hoy se reúne el Consejo de Estado para informar en la concesión de dos créditos extraordinarios; uno de 140 millones de pesetas para pagar el trigo argentino, y otro de 10 millones destinado a la bonificación de los sembrados de trigo.—Según indicaciones del Sr. Dato, a mediados de esta semana comenzarán a celebrarse los Consejos anunciados, a los que se propone asistir el Sr. Alba, por hallarse casi restablecido.—Ha sido resuelta la huelga de los obreros del Campo de Espeja (Córdoba).

**Extranjero.**—Los ingleses han ocupado Roisel y la mayor parte del bosque de Laorincourt, y las tropas francesas ganan terreno hacia San Quintín.—Los aviadores ingleses han bombardeado las fábricas de productos químicos de Mamhelm.

**Martes 10.**—Los Reyes regresan hoy a San Sebastián; también llegará esta noche a Madrid el Ministro de Fomento, Sr. Cambó.—Otra reunión ha celebrado hoy el pleno del Gobierno de Estado para informar varias peticiones de créditos extraordinarios; en la de ayer se rechazó, por unanimidad, el de concesión de primas a los cultivos de trigos.—El Comité permanente del Consejo de emigración redacta las bases para un Convenio entre Cuba y España.

**Extranjero.**—En Petrogrado han sido fusilados 512 contrarrevolucionarios en represalias del atentado contra Lenine, y de la muerte del Comisario Uritzki, además, amenazan con fusilar a 121 más si ocurre otro atentado.

**Miércoles 11.**—El Ministro de Estado ha despachado con el Rey firmando S. M. Decretos de varios departamentos.—Para el viernes próximo ha sido convocado en esta Corte el Consejo de Ministros; en los que se celebren dicho día y los sucesivos, quedará ultimada toda la labor de los presupuestos, tanto en lo que se refiere a los gastos de los distintos Ministerios, como el general de ingresos.—Se atribuye al Sr. Cambó el propósito de que se cree por Decreto la Subsecretaría de Fomento.—En Barcelona y en Madrid han sido detenidos, respectivamente, un agente y el Director de la famosa Agencia clandestina de negocios descubierta hace pocos días en la capital de Cataluña.

**Extranjero.**—Las acciones desarrolladas anteayer en los frentes de batalla señalan avances de los aliados y aumento de la resistencia alemana.—Los submarinos alemanes han echado a pique en el mar Egeo dos transportes franceses de tropas y dentro del puerto de Stavros a un crucero inglés de 5.700 toneladas.

**Jueves 12.**—Hoy regresan a esta Corte los Ministros ausentes; el Sr. Dato no vendrá has-

ta el sábado por tener que conferenciar en San Sebastián con nuestro Embajador en Francia.—El Rey ha firmado una extensa combinación de mandos y destinos militares.—Se ha reproducido en varias provincias la epidemia gripal que se desarrolló en España en los meses de abril y mayo últimos.—En Cádiz se ha verificado la sesión inaugural del Congreso regional sanitario.—Han quedado resueltas las huelgas de zapateros de Soria y la de albañiles en León.

**Extranjero.**—Las tropas alemanas han contraatacado con gran vigor las posiciones recuperadas por las fuerzas franco-inglesas; la mayoría de estos contraataques han sido rechazados.—En uno de los últimos combates en el frente francés ha muerto el Príncipe Alberto de Sajonia-Weimar, capitán de caballería del ejército prusiano.—Los japoneses siguen avanzando en Siberia.

## Correspondencia Particular

Burgui. E. G. Z. Debe dirigirlos al Rector por conducto de la Sección administrativa.

Goñar. A. G. I. Ignoramos cuándo se publicará ese concurso; puede pedir.

Cercos. E. F. Desde que cumplen los seis años hasta los trece menos un día; vea el «Manual del Maestro», pág. 222. No es posible en esta Sección entrar en todos esos por menores.

Ermua. M. V. Se contestó su carta anterior. Si en la última hubiese repelido la pregunta le daríamos nueva respuesta. Repítala si no ha recibido la respuesta.

Barcelona. R. M. El pretexto que quiere invocar no le sirve. Debe solicitar una o dos vacantes de las mejores con la esperanza de que no le correspondan. En otro concurso le tocará casi seguramente y tendrá que aceptar o perder el derecho.

Porcuna. T. L. de la C. Entregado al interesado.

Maqueda. A. T. La partida la acompaña uno de ellos, haciendo el otro referencia a la misma; las instancias se envían a las Secciones respectivas.

Zalamea de la Serena. A. B. Nos dicen que no tiene limitación.

Azpelcueta. F. U. Puede usted pedir Escuela en propiedad en el concurso de interinos; está usted entre los Maestros del tercer grupo y en el concurso actual, no le alcanzará plaza aunque solicite.

Torredonjimeno. L. M. Si no se dispone otra cosa tendremos todos clases de adultos desde noviembre.

Alcalá de los Gazules. P. L. G. Sólo tiene el medio de las oposiciones que supongo no tardarán en anunciarse en los distritos universitarios.

Angosto. D. C. No cabe reclamación.

Madrid. M. C. En breve aparecerán instrucciones para esos nombramientos quizá antes que aparezcan estas líneas.

Alentorn. B. R. Se solicita en cada provincia; pueden solicitarse las vacantes que se quieran.

X. X. Entendemos que tiene derecho según la ley a casa decente y capaz para sí y su familia.

Zorita. D. C. No pueden contarse esos servicios.

Burgui. E. G. Esas licencias se piden al Inspector; se volverán a enviar Programas; sus cartas no nos molestan nunca.

El Cardoso. P. G. Se hará traslado; ya hemos dicho nuestras impresiones sobre el caso.

Zaragoza. J. A. G. Fué obligación del otro; pero al no haberla, debe hacerlo usted.

Puente la Reina. J. S. Remitido.

Valencia. P. B. Le costará dos pesetas la inserción, pago adelantado, según se acostumbra en los anuncios.

Tudela de Duero. J. A. No hay más lista que la publicada por nosotros.

Ribera de Polvorosa. F. B. La Dirección general dará instrucciones oportunamente.

Baños Montemayor. L. C. Tomamos buena nota; se cobrará para enero.

Gayá. M. M. Tomamos nota de ello.

Collado. J. P. Los periódicos profesionales solo los leemos los Maestros; esos asuntos deben ir a los diarios y prensa regional.

Zaragoza. R. S. Hay ya sobrados elementos de juicio.

Aramil. A. A. Así lo esperamos.

Montijo. L. R. Se ha pasado la oportunidad de publicarlo, se retira de la imprenta.

Alhaurín. A. T. Enhorabuena; esperamos lo hará como dice.

Aés. B. O. Se admiten todas las opiniones en artículos firmados; se negó esa pretensión en virtud del Estatuto.

Vilgudino. A. G. Se necesitan dos años; pueden hacerse en cualquiera Escuela y se hacen valer con certificación del Maestro visada por el Inspector.

Palencia. B. S. Ese título no debe recibirlo ni firmarlo, sino devolverlo para que ese error se corrija.

Abrucena. M. H. En el periódico habrá visto ya el formulario que le interesaba.

Los Santos. M. de la O. H. En el periódico hemos dado las señas que deseaba conocer.

Fuente la Higuera. C. P. Para contestar a usted y a otros que también deseaban datos análogos hemos publicado un largo artículo que ya habrá leído, donde se explican los antecedentes y estado de esa cuestión.

Espronceda. F. F. Las dos preguntas se refieren a cosas del porvenir y no puedo dar una contestación categórica. Conviene esperar: dentro de este año ha de resolverse todo.

Bañolas. F. E. También las procedentes de excedencias.

Villavota. A. R. Desde los seis y un día has-

ta los trece menos un día. La admisión legalmente es cosa de la Junta local.

Coneja. C. J. A. Conformes, ya ve que apremiamos todo lo posible.

Tomamos buena nota de sus observaciones: Villeguillo. T. G. de A.; Forcas, L. O.; Guadalcanal, R. D.; Priaranza de la Valduerna, V. R.; Ormija, I. L. B.; Escombreras, E. D.; Castromudarra, C. I.; Villaverde del Monte, V. M.; Lagartera, E. M.; Candeleda, F. A.; Oliva de Jerez, A. P. y P. V.; Canonja, A. B.; Pazos, L. C. S.; Adana, N. G. de C.; Madrudejos, J. E.; Fuenlabrada, I. B. I.; Miranda de Ebro, H. B.; Albuñuelas, A. L.; Navarredonda, J. G. y A.; Villaviciosa, M. R.; Alcarraz, J. G.; Pejanda, C. M.; Badajoz, C. L. y E. J.

Meré, B. S.; R. G.; Palenzuela, P. C.; Onzana, C. G.; Ejea de los Caballeros, D. B.; Agüero, T. A.; Oliva de Jerez, J. S. V.; Alacón, P. V.; Zalamea la Real, J. T. y D. B.; Madroñera, M. C.; Iglesias, A. de L.; Haro, B. P.; Bélmez de la Moraleda, F. V.; Coaña, P. A. G.; Campo de San Pedro, A. M.; Jagoaza, F. V.; Vedmar, M. I.; Sopelana, P. A. E.; Villamesía, A. F.; Modamio, D. V.; Getafe, J. B.; Horcajuelo, J. H.; Aguilafuente, N. M.; Diezma, R. V.; Tolsa, A. A. y F. V.

Salamanca, L. Ll.; F. R.; E. P.; La Vellés, S. G. B.; Randufe, A. D.; D. N.; J. A.; M. P.; J. P.; Manzanares, F. P.; Maranchón, D. S.; Lacalchorra, A. A.; Quintanar, M. M. C.; Aya, V. L.; C. A.; T. L.; E. L.; Chantada, A. F.; Ciguñuela, P. M.; V. L.; P. L.; Villamuño de Valdavia, M. C.; Salvatierra, J. A.; Villaconejos, M. M.; San Martín, V. S.; Navapulos, M. P.

## ANUNCIOS

### PREPARACION

para la próxima convocatoria de oposiciones a Escuelas nacionales. Huertas, 10, Madrid.

6-3

### GEOGRAFIA

Compendio en verso de la Geografía de España para lectura y estudio de niños y adultos, por Ignacio Carranza.

La prontitud y agrado con que los versos quedan grabados en la memoria de los niños, hacen que este libro sea preferido por los Maestros.

Precio: 1,50 pesetas ejemplar, y 13,80 la docena, en las principales librerías y en esta Administración.

6-2

### PERMUTAS

Maestra que ejerce en Escuela mixta y en pueblo sano, con ferrocarril y a tres horas y media de Bilbao, desea permutar con otra que ejerza en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava o Santander.

Dirijase la correspondencia a D. José Zubeldia, Portugalete (Vizcaya).

2-1

Maestro de la décima categoría, en la provincia de Soria, a 10 kilómetros y 5 de la estación más próxima permutaría con compañero de cualquier pueblo de las provincias de Albacete, Murcia, Ciudad Real, Alicante, Granada, Almería, Jaén, Cuenca o Toledo.

Dirigirse a D. Juan Soria, Campazañón (Soria).

2—1

Maestra a 15 kilómetros del ferrocarril, pueblo próximo a esta capital, de la décima categoría, permutaría con otra de Madrid. Razón, Carmen 37, tienda.

2—1

Maestro de la 9.<sup>a</sup> categoría que ejerce en pueblo importante de la provincia de Guipúzcoa, con hermosos puerto y playa y próximo a la capital, unida por ferrocarril y carretera, permutaría con otro de las provincias de Logroño, Alava o Burgos, siempre que tenga parecidas vías de comunicación. Dirigirse a D. Lucas Sáenz, Paloma, núm. 13, Calahorra (Logroño).

#### LA MEJOR CARTILLA

«El Abecé» método rápido y sencillo para la enseñanza de la lectura.

Precio: 0,90 pesetas docena.

Pídase a J. Plaza, calle del Carmen, número 47, 2.º Madrid.

3—1

Librería Pedagógica de

JUAN ORTIZ

Desengaño, 18, Madrid.

Libros y material de todas clases para Escuelas y Colegios.

Obras de Pedagogía, Paidología, Ciencias, Letras, etc.

5—1

Maestros y discípulos, hijos y padres, leen ¡Surge et ambula! Los caminos para el éxito, libro que, según el Consejo de Instrucción pública, «es digno de todo elogio, honra a su autor y llena un vacío de gran importancia en la bibliografía escolar».

Edición tercera (para Escuelas), aprobada por Real orden y con censura eclesiástica; una peseta ejemplar encuadernado. Edición para bibliotecas y Escuelas Normales, 3,50 pesetas ejemplar.

D. Aureliano Abenza, Profesor de la Normal de Alicante, manda ejemplares de muestra, sólo a los Maestros, a mitad de precio y francos de porte (sin certificar).

4—1

### Estatuto general del Magisterio

*Hemos puesto a la venta el Estatuto, en un folleto de 48 páginas, al precio de pesetas, 0,25.*

## CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

— POR —

D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascenza

### Grado de iniciación: Primeras Lecturas.

#### PRIMER GRADO:

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola.

#### SEGUNDO GRADO:

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Ciencias Físicas y Cartilla Agrícola.

*Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.*

ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, NÚMERO 7. MADRID, IMPRENTA DE EL MAGISTERIO